



JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA

SERIE A N°. 46327

DECRETO N° 3580.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA DECRETA:

Artículo 1° - Exonérase a la Asociación Civil “Centro Zapicanense” del pago de Contribución Inmobiliaria (con excepción de adicionales) del Padrón N° 419 de la localidad catastral de Zapicán, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes.

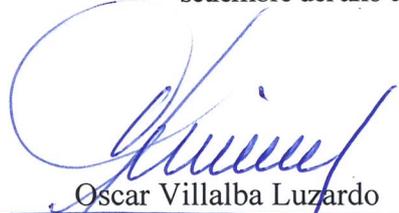
Artículo 2° - Esta exoneración comprende desde el Ejercicio 2008 hasta el 2019 inclusive.

Artículo 3° - Pase al Tribunal de Cuentas de la República a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza N° 62 de ese Organismo.

Artículo 4° - Comuníquese.

Sala de Sesiones, a cuatro de
setiembre del año dos mil diecinueve.


Graciela Umpiérrez Bolis
Secretario


Oscar Villalba Luzardo
1er. Vicepresidente

